LEY N° 2257: CREANDO CARGOS DEL ESCALAFON DE LA LEY N° 643 EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS.

SANTA ROSA, 4 de mayo de 2006 (BO Nº 2685)

Artículo 1°.- Créanse, en el ámbito de la Secretaría de Recursos Hídricos, los siguientes cargos del Escalafón de la Ley N° 643:

- Dos (2) cargos Categoría 7, Rama Administrativa;
- Dos (2) cargos Categoría 14, Rama Administrativa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.